



Medellín, diciembre 17 de 2018

Doctor
RAMON JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

Referencia: Invitación a cotizar VA-236-2018

Objeto *“Ejecutar la obra civil para la impermeabilización de la losa de cubierta, espejos de agua del edificio de extensión de la Universidad de Antioquia por precios unitarios no reajustables según especificaciones técnicas y presupuesto”*

Cuantía Mediana

Asunto Informe de revisión y evaluación de propuestas

Comisión Luz Amparo Medina Fernández, (Ingeniera civil, Vicerrectoría Administrativa)

Respetado Doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo de Comisión Evaluadora para la cual fui designada, mediante oficio del 8 de noviembre de 2018, procedo a presentar el informe de resultados a que se refiere el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014 (Reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014).

1. Antecedentes

- 1.1. El 06 de julio de 2018 se elaboró el estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar, en el cual se justificó la necesidad del contrato, su cuantía y modalidad de selección, y se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía.
- 1.2. El 8 de octubre de 2018 se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°1000531048 vigencia 2018 por un valor de **DOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHETENTA Y OCHO PESOS M/L** (\$217.440.888), lo cual implica que es un proceso de **MEDIANA CUANTÍA**.
- 1.3. El 17 de septiembre de 2018, el Comité Técnico de Contratación, aprobó y autorizó publicar la Invitación Pública de la referencia.
- 1.4. El 16 de octubre de 2018, se publicó en el Portal Universitario.



Vicerrectoría Administrativa

- 1.5. El 23 de octubre 2018 a las 10:00 a.m. se llevó a cabo, en el bloque 28, la visita técnica opcional a la cual asistieron OBRAS CIVILES S.A.S
- 1.6. El 7 de noviembre de 2018, a las 9:30 AM, hora legal colombiana señalada por la División de Metrología de la SIC, se cerró la invitación.
- 1.7. El 8 de noviembre de 2018, mediante oficio, se designó la Comisión Evaluadora para este proceso, que luego de su notificación, procedió a abrir la propuesta recibida, la cual se resume en la siguiente tabla:

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA								
Invitación Pública N° VA-236-2018								
OBJETO: Ejecutar la obra civil para la impermeabilización de la losa de cubierta, espejos de agua del edificio de extensión de la Universidad de Antioquia por precios unitarios no reajustables según especificaciones técnicas y presupuesto								
APERTURA DE SOBRES								
CIERRE: 07/11/2018 HORA: 9:30 A.M								
N°	RADICADO	HORA DE RECIBIDO	PROponentes	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	COSTO TOTAL CON IVA	OBSERVACIONES
1	2018005099	9:24:25	OBRAS CIVILES S.A.S	900569863-7	Elezar de Jesus Rodriguez Romero	31	\$ 215.533.242	1 COPIA + 1 CD

Resúmen: se recibió (1) propuesta. EQUIPO TECNICO DE EVALUACIÓN
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA FISICA

El 8 de noviembre de 2018 la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fue de \$ 3140.25, según el portal web del Banco de la República de Colombia. Los dos primeros decimales son "25". Por tanto, conforme con los Términos de Referencia, se aplicará el método 1: "Media aritmetica".

**TRM vigente el Jueves 8
de Noviembre del 2018**

▼ \$ 3,140.25

Tres Mil Ciento Cuarenta Pesos Con Veinticinco Centavos



2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes¹

Luego de revisar la propuesta y los requisitos habilitantes, la Comisión Evaluadora, tal como se evidencia en el archivo en Excel que forma parte integral del presente informe, concluyó:

La propuesta presentada por OBRAS CIVILES S.A.S. no cumple con los requisitos comerciales porque modificó el formulario del AIU (Anexo 1) al variar el valor de la prima en el valor mes base lo tiene en **\$800.000** y en el valor total aparecen **\$600.000**. Este requisito es insubsanable. Por tanto, se debe rechazar.

No cumple con el requisito jurídico del numeral 7 contenidos en el numeral 2.1.2 (Requisitos para personas jurídicas), porque solo cumple con uno de los códigos **72-10-15**. Este requisito es insubsanable. Por tanto, se debe rechazar.

Con respecto a la experiencia, solo entregó un certificado que cumple con el requisito establecido en el numeral 2.2.1 ("Cada certificado deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la presente invitación"); y se requerían de tres a cinco certificados liquidados en los últimos tres años que cumplieran con este requisito. Este requisito es subsanable, pero no se requerirá porque los dos primeros implican rechazo de plano.

3. Conclusiones

- 4.1 Se recibió una (1) propuesta comercial presentada por OBRAS CIVILES S.A.S. con NIT 900.569.863-7.
- 4.2 Revisado el cumplimiento de los requisitos habilitantes (jurídicos, de experiencia, financieros y comerciales) se concluyó que no cumple porque modificó los valores del formulario; no cumplió con los requisitos establecidos en los numerales 2.1.2 y 2.2.1. Por tanto, se debe rechazar la propuesta y declarar desierta la invitación.
- 4.3 Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados al proponente, conforme dispone el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.
- 4.4 Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de prueba y sean archivados o conservados según disponen las normas universitarias:
 - Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
 - Certificado de disponibilidad presupuestal N°1000531048 vigencia 2018 por un

¹ Ver Anexo en Microsoft Excel, con todos los detalles de la revisión y verificación de requisitos.



Vicerrectoría Administrativa

valor de DOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$217.440.888)

- La propuesta comercial recibida (1).
 - El archivo en Excel en el cual se detalla la revisión de las propuestas
4. Se recuerda que es necesario publicar el informe en el Portal Universitario, por tres (3) días hábiles para que cualquier interesado presente observaciones. El proponente rechazado puede retirar los documentos luego de vencido el plazo de publicación.

LUZ AMPARO MEDINA FERNÁNDEZ
Ingeniera Civil
División de Infraestructura Física

Revisado:

VoBo MARIA ISABEL RESTREPO R.
Jefe de la División de Infraestructura Física (E)
División de Infraestructura Física

Aprobado:

RAMON JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo